

Fecha de descarga: 31/05/2026

# Actualización de títulos de uso de bien funerario

**Modificado** 10/12/2025Responsable de la información [Fúnebre y Necrópolis](#)

## Descripción

Acreditar mediante Título de Uso la titularidad de un bien funerario (nicho o panteón).

## Documentación a presentar

Escrito dirigido a la dirección del [Servicio Fúnebre y Necrópolis](#), solicitando la actualización del título del local funerario (nicho o sepulcro) de que se trate.

**Debe incluir** los siguientes datos:

- Cédula de Identidad
- Domicilio
- Estado civil completo de las personas gestionantes. Ej: casado con (nombre del cónyuge)
- Número telefónico de contacto
- Correo electrónico

Además debe adjuntarse:

- Original del Título de Uso.
- Testimonio notarial (con montepíos correspondientes) de los certificados de Resultancias de Autos (cuando se trate de actualizar por modo sucesión), o 1ª copia de la escritura de cesión o

Fecha de descarga: 31/05/2026

donación entre titulares, cuando la actualización se opere con base en esta.

- Fotocopia simple de recibo de tasa al día.

Fecha de descarga: 31/05/2026

Fecha de descarga: 31/05/2026

¿Cómo se hace?

## Paso 1

Reservá día y hora en la [agenda electrónica](#).

## Paso 2

Acercate al [Servicio Fúnebre y Necrópolis](#) con la documentación requerida o enviá por correo a [titulos.necropolis@imm.gub.uy](mailto:titulos.necropolis@imm.gub.uy) toda la documentación escaneada y legible.

## Paso 3

Se te otorgará número de solicitud para poder hacer seguimiento del trámite.

Fecha de descarga: 31/05/2026

Fecha de descarga: 31/05/2026

## Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL  
Cementerio y Necrópolis

### Tener en cuenta

- El escrito puede efectuarse en papel simple.
- En caso de ser necesario, el sector de escribanía del servicio puede requerir más información.
- El Título de Uso actualizado puede ser retirado por cualquiera de las personas titulares o por personas autorizadas por alguno de ellos. La autorización debe ser explicitada en la nota dirigida a la dirección del servicio.
- Cuando la sucesión es testada y existen legados, debe presentarse testimonio notarial del testamento.
- En caso de cesión de derechos hereditarios o partición, se debe adjuntar testimonio notarial de la escritura en lugar de la 1ª copia.
- **Si se trata de un título que está a nombre de un condominio** (resto de las personas titulares) las personas solicitantes deben manifestar también la situación completa de dicho condominio.
- **Si existen personas titulares fallecidas** cuya sucesión no se ha realizado o se desconoce si se ha tramitado y si han variado los estados civiles que figuran en dicho título, se debe manifestar.

### Costo

360 UI Modo Sucesión

150 UI Más de cuatro sucesiones

1840 UI Modo tradición

54 UI Sellado (Se le agrega a lo anterior)

Fecha de descarga: 31/05/2026

**ID**

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/actualizacion-de-titulos-de-uso-de-bien-funerario>